

Plantilla de la “Política de salvaguardia de la niñez y los adultos”



Introducción a la política

Hábitat para la Humanidad Paraguay es una organización cristiana ecuménica sin fines de lucro, dedicada a erradicar las viviendas subestándares, la falta de vivienda en el Paraguay y a que la vivienda adecuada y asequible sea un asunto de conciencia y acción. Nuestro ministerio se fundó con base en la convicción de que cada hombre, mujer y niño/a, adolescente debe tener un lugar sencillo y digno para vivir con dignidad y seguridad. De acuerdo con nuestra misión y con nuestros principios básicos, estamos comprometidos con los más altos estándares éticos y nos oponemos a toda forma de abuso, discriminación, explotación y acoso (“daño”).

Esta *Política de salvaguardia de la niñez y los adultos*, también denominada en este documento como *Política de salvaguardia* o la “Política”, refleja nuestro compromiso de crear y mantener un entorno laboral y de vida que sea seguro, productivo y respetuoso para los niños/as, adolescentes y adultos a quienes servimos. Como organización cristiana que tiene sus raíces en revertir la opresión sistémica y promover la equidad en el sector vivienda, creemos que cada niño/a, adolescente y adulto con quien tenemos contacto, sea este intencional o incidental, tiene derecho a ser protegido de cualquier daño que pueda surgir durante nuestras operaciones o actividades de proyectos. Además, reconocemos las vulnerabilidades únicas de los niños/as, adolescentes y adultos en riesgo que viven en contextos frágiles y nos mantenemos firmes en nuestro compromiso de ser una organización segura para todas las personas a quienes servimos o con quienes tenemos contacto.

Esta política define el enfoque de Hábitat Para La Humanidad Paraguay de crear entornos de trabajo, operativos y de proyectos seguros y saludables. El documento complementario, *Procedimientos de salvaguardia de la niñez, adolescencia y los adultos*, también conocido como *Procedimientos de salvaguardia*, ofrece lineamientos sobre cómo los equipos operativos y de proyecto pueden hacer que esta política sea viable y adaptar las prácticas a las necesidades y riesgos contextuales asociados con el proyecto y/o la comunidad. Las directrices contenidas en esta política, a menos que se especifique lo contrario, están destinadas a aplicarse a la conducta de los representantes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay tal como se define en el Apéndice A.

Marco de la política

Reconocemos que para construir y sostener una organización segura es necesario un compromiso con los niños/as, adolescentes, adultos, las familias socias, los miembros de la comunidad, los aliados y nuestros colegas. Esta política establece nuestro compromiso con los niños/as, los adolescentes, los adultos en riesgo en las comunidades donde operamos y nuestro personal y voluntarios, al hacer referencia y reconocer el rol de otras políticas para reforzar la responsabilidad de Hábitat Para La Humanidad Paraguay de crear y mantener operaciones, programas y entornos en el lugar de trabajo que sean seguros, inclusivos y saludables para todos. Nuestro Marco de la política de salvaguardia organiza las políticas, los procedimientos y materiales relacionados con la salvaguardia, de una manera accesible y fácil de usar. Este marco incluye, entre otros, las siguientes políticas y materiales:

1. Política de salvaguardia de la niñez, la adolescencia y los adultos de Hábitat de la Humanidad Paraguay
2. Convenio de Ética (Código de Conducta)
3. Política contra el acoso, la intimidación y la discriminación
4. Política contra la trata de personas (TDP) de HPH -Py
5. Política de denuncia
6. Política de verificación de antecedentes
7. Código de conducta para voluntarios
8. Autoevaluación de salvaguardia:
9. Compendio para contrataciones más seguras
10. Guía sobre programación segura
11. Marco de servicios de apoyo de HPH

Esta Política se fundamenta en las siguientes normativas nacionales e internacionales, las cuales deben ser consultadas y actualizadas conforme a la legislación vigente:

- Constitución Nacional de Paraguay (Art. 46 y 47)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 1 y 5)
- Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño
- Convenio N° 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño
- Principios de Naciones Unidas sobre la Prevención del Abuso y la Explotación Sexual
- Ley N° 1680 (2001) Código de la Niñez y la Adolescencia
- Ley N° 5777 (2016) de Protección Integral a las Mujeres contra la Violencia
- Ley N° 2169 (2003) que establece la mayoría de edad
- Ley N° 1160 (1997) Código Penal Paraguayo
- Ley N° 6060 (2018) Que regula el voluntariado

La enumeración es enunciativa y no taxativa, por lo que no excluye otras normativas y disposiciones que intenten proteger en contra del abuso, el acoso, la explotación, discriminación, o cualquier ilícito capaz de provocar daño

Declaración de la política

Toda persona, niño/a o adulto, tiene derecho a recibir un trato digno y respetuoso. Reconocemos y aceptamos nuestro deber de proteger, así como nuestras responsabilidades organizacionales, colectivas e individuales para salvaguardar a los niños/as, adolescentes, a las familias socias, a los participantes de programas, miembros de la comunidad con quienes tenemos contacto y a nuestros colegas y voluntarios.

Esta política de salvaguardia ha sido desarrollada como parte de nuestro marco de salvaguardia para reforzar los principios de “acción sin daño” y la igualdad de género. Además, es parte de nuestro enfoque basado en riesgos para prevenir y frenar conductas, acciones o programas involuntarios o intencionales por parte de representantes de hábitat Para La Humanidad Paraguay que crean un riesgo o derivan en abuso de niños/as, adolescentes o adultos, discriminación, explotación, abuso y acoso sexuales, o EAAS y explotación laboral. Hábitat Para La Humanidad Paraguay mantiene un enfoque **de tolerancia cero** ante cualquier manifestación de violencia y **abuso de poder**. Todas las inquietudes, sospechas o abusos de poder conocidos deben reportarse de acuerdo con **los protocolos de presentación de reportes**. **Nuestra Política de denuncia** prohíbe las represalias contra cualquier informante que actúe de buena fe, independientemente del resultado de la investigación.

Reconocemos que existen dinámicas de poder desiguales entre Hábitat Para La Humanidad Paraguay y los niños/as, las familias socias de Hábitat y los adultos que viven en las comunidades donde operamos. Las desigualdades en materia de vivienda, las respuestas a desastres y los proyectos de impacto comunitario pueden aumentar la probabilidad de abuso de poder.

Por lo tanto, Hábitat Para La Humanidad Paraguay prohíbe estrictamente:

- a) La actividad sexual con cualquier persona menor de 18 años, independientemente de la edad legal de consentimiento en Paraguay o en el país donde ocurra el contacto. Un error sobre la edad de la persona menor no exime de responsabilidad.
- b) La actividad sexual con cualquier participante del programa, receptor del proyecto o miembro de la comunidad.
- c) Las relaciones sexuales y afectivas entre los miembros del personal y los voluntarios durante el periodo de implementación del proyecto.
- d) Las relaciones sexuales entre voluntarios y miembros de la comunidad, salvo que el voluntario resida en la comunidad y sea parte de ella.
- e) Cualquier forma de violencia contra la mujer (física, sexual, psicológica, económica, patrimonial, laboral, mediática) en cualquier ámbito.

Se adopta una política **de tolerancia cero** ante cualquier forma de violencia y/ o abuso de poder. Esto significa que las denuncias serán tratadas con celeridad, confidencialidad, e investigadas y sancionadas de acuerdo con los procedimientos disciplinarios de Hábitat Para La Humanidad Paraguay y de Hábitat para la Humanidad Internacional. En caso de verificarse indicios de hechos punibles, HPH Py se obliga a remitir los antecedentes a los órganos jurisdiccionales competentes. Todas las acciones legales se llevarán a cabo en consulta con **la persona presuntamente afectada** y conforme a la normativa vigente en Paraguay, incluyendo el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 1680/01), la Ley N° 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres contra la Violencia, y otras disposiciones pertinentes. Cuando la persona afectada sea un niño/a, se le consultará a él/ella y a su madre, padre, tutor legal o cuidador. Hábitat Para La Humanidad Paraguay adoptará todas las medidas legales necesarias para garantizar el interés superior del niño/a, en cumplimiento con la legislación nacional.

Alcance de la política

Esta política aplica para todas las organizaciones de Hábitat para la Humanidad, incluidas la sede, las oficinas de área, sucursales y organizaciones consolidadas. Los representantes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay deben revisar la política, completar el **Formulario de reconocimiento individual** y enviarlo al área de recursos humanos de la oficina área. Cada sucursal de Hábitat y organización nacional debe firmar el **Formulario de reconocimiento de la política** al recibir o adoptar la política o cualquier actualización. También debe enviar la confirmación a la oficina de área respectiva de la organización, asesor regional de salvaguardia y representante de Gobernanza, Gestión de Riesgos y Cumplimiento (GRC).

Todos **los representantes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay** deben leer, aceptar y cumplir con esta política. Los representantes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay son responsables de comprender cómo aplica la salvaguardia a sus funciones y responsabilidades, así como de tomar las medidas adecuadas de acuerdo con esta política y los procedimientos que la acompañan, para mitigar los riesgos de salvaguardia identificados.

Tratar a los demás con dignidad y respeto es un valor que va más allá del horario laboral. Se espera que los representantes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay se comprometan con los más altos estándares éticos durante las interacciones entre ellos, con nuestros aliados, las familias socias de Hábitat y los miembros de la comunidad. Esta política y sus compromisos aplican tanto para la vida profesional como personal de nuestros representantes. Se espera que todos los representantes de Hábitat tengan conductas éticas las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluso antes, durante y después de horas hábiles.

Implementación

Principios de salvaguardia¹

Por medio de la vivencia de nuestros valores de humildad, valentía y responsabilidad, creamos seguridad para nuestros colegas, niños/as, adolescentes y adultos, familias socias de Hábitat, miembros de la comunidad y aliados. Solicitamos que cada representante de Hábitat Para La Humanidad Paraguay reflexione sobre cómo puede contribuir a una organización saludable y proteger de daños previsibles a aquellos con quienes tiene contacto.

1. Trabajaremos **en comunidad** con los niños/as, adolescentes y adultos para promover y defender sus derechos a ser protegidos de daños durante nuestras operaciones y actividades del proyecto.
2. Conviviremos con los niños/as, adolescentes y adultos con **empatía** y trataremos a cada persona con respeto, cortesía y dignidad.
3. Reconocemos las dinámicas de poder inherentemente desiguales entre Hábitat Para La Humanidad Paraguay y las comunidades donde operamos y la **vulnerabilidad particular** ante los abusos de poder que crean estas diferencias. Todo tipo de conducta abusiva, acosadora, humillante, degradante, discriminatoria o explotadora que muestren nuestros representantes hacia cualquier persona es inaceptable.

¹ Los principios del 1 al 6 reflejan los valores organizacionales de Hábitat para la Humanidad y con el cambio transformacional, adaptado para la salvaguardia: comunidad, empatía, vulnerabilidad, confianza, transparencia y gracia.

4. Reconocemos el poder que tenemos y la **confianza** que se nos ha brindado. No nos involucraremos en ningún tipo de abuso de poder o confianza que perjudique² a los niños/as, adolescentes o adultos de la comunidad.
5. Creemos en el desarrollo de sistemas de **transparencia** para construir entornos operativos seguros y saludables, con el objetivo de prevenir el abuso infantil; la explotación, el abuso y el acoso sexual, o EAAS; la discriminación; y la explotación laboral.
6. Continuaremos evolucionando nuestras prácticas de salvaguardia e involucraremos a nuestros colegas con humildad y **gracia**, a medida que aprendemos y hacemos ajustes para fortalecer nuestros sistemas de salvaguardia.

Compromisos de conducta^{3,4,5}

1. Trabajaremos para crear y conservar entornos de trabajo seguros y saludables que prevengan la explotación, el abuso y el acoso sexual y promuevan la implementación del Convenio de Ética de Hábitat Para la Humanidad Paraguay. Los gerentes de todos los niveles de la organización tienen responsabilidades particulares en cuanto al respaldo y desarrollo de sistemas que mantengan una cultura y un ambiente de trabajo saludables.
2. Reconocemos que los actos de explotación, abuso y acoso sexual, o EAAS, constituyen actos graves de conducta inapropiada y, por lo tanto, son motivo de terminación del empleo o contrato.
3. Prohibimos la actividad sexual, incluido cualquier tipo de contacto directo o indirecto o **grooming** con cualquier niño/a adolescente, (una persona menor de 18 años), independientemente de la mayoría de edad o de consentimiento en el contexto local. La idea equivocada sobre la edad de un niño/a no constituye un causal de exención de responsabilidad.
4. Prohibimos el intercambio de dinero, empleo, bienes, consideraciones o servicios especiales por sexo⁶, incluidos favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o de explotación. Esto incluye cualquier asistencia que se le deba a las familias socias, a los participantes o receptores del programa, u otros miembros de la comunidad.
5. Prohibimos toda clase de relación sexual entre un representante de Hábitat Para La Humanidad Paraguay– y cualquier persona que se beneficie de los programas o proyectos de Hábitat Para La Humanidad Paraguay.
6. Reconocemos que este tipo de relación es inadecuada porque se basa en dinámicas de poder inherentemente desiguales, lo que socava la credibilidad e integridad de la misión caritativa de Hábitat Para La Humanidad Paraguay.
7. Mantendremos un mandato organizacional que si un representante de Hábitat Para La Humanidad Paraguay tiene una inquietud o sospecha, o sabe que un colega ha participado en EAAS o en cualquier otra conducta insegura o dañina, ya sea en la misma organización o no, debe reportar la información o inquietud a través de la **Línea de Ética y Responsabilidad de Hábitat** (HEAL), el punto focal de salvaguardia o tu supervisor inmediato, inmediatamente o dentro de las próximas 24 horas. Todas las inquietudes que se denuncien por medio de otros mecanismos disponibles también se reportarán en **HEAL**.
8. Prohibimos **la esclavitud moderna** o cualquier tipo de trata de personas (niños/as adolescentes, o adultos) para la contratación de actos sexuales comerciales; **explotación sexual comercial de niños/as (ESCI)**; o trabajos forzados.
9. Tenemos tolerancia cero hacia cualquier representante que acceda, posea o haga circular materiales pornográficos o contenido indecente, imágenes, videos o mensajes de niños/as adolescentes, o adultos, mediante el uso de teléfonos, computadoras, cuentas de correo electrónico, listas de distribución electrónica, conexiones a Internet pagadas de Hábitat Para La Humanidad Paraguay o servicios de VPN. No se tolerará el envío de contenido inapropiado a un individuo o grupo a través de mensajes de texto, mensajes o bromas que contengan lenguaje explícito.
10. Apoyamos activamente el procesamiento judicial de personas en casos de conducta inapropiada comprobada, si dicho proceso es coherente con los deseos de la persona afectada o, cuando la víctima es un niño/a, con el interés superior de niño.⁷
11. Adoptamos un enfoque centrado en las personas y basado en el trauma para consultar con cualquier individuo perjudicado por una conducta inapropiada que involucre a un representante de Hábitat Para La Humanidad Paraguay o programación insegura. Las remisiones a servicios de apoyo para sobrevivientes (o cuidados posteriores) se harán de acuerdo con los deseos de la persona. Reconocemos que los niños/as tienen derecho a expresar sus puntos de vista y a que esos puntos de vista sean tomados en cuenta y se reflejen en las decisiones relativas a su atención.⁸
12. Respondemos a todos los reportes e investigamos las acusaciones, según sea necesario, para garantizar la rendición de cuentas y administrar medidas disciplinarias proporcionales en casos de conducta inapropiada comprobada.

Pilares de salvaguardia

Hábitat Para La Humanidad Paraguay tiene el compromiso de garantizar que nuestras operaciones y programas sean seguros para los niños/as, las familias socias, los miembros de la comunidad y los representantes, proveedores y voluntarios de la organización. Los representantes tienen prohibido involucrarse en cualquier tipo de abuso de poder. Para promover esta política, nuestros procedimientos de salvaguardia describen actividades para lograr la viabilidad de esta política y de nuestros compromisos.

- **Gobernanza y cultura:** fomentaremos una cultura de salvaguardia para proteger a los niños/as, adolescentes, o adultos en riesgo, miembros de la comunidad y representantes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay de daños que puedan surgir durante nuestras operaciones o actividades del proyecto. A medida que aprendamos y evolucionemos continuamente nuestros enfoques y sistemas de salvaguardia, adoptaremos una estructura que nos apoye en el logro de nuestros objetivos de salvaguardia. Nuestros líderes se mantendrán firmes en su compromiso con la salvaguardia y priorizarán las mejores prácticas, la rendición de cuentas y la gestión de riesgos.⁹
- **Prevención:** implementaremos mejores prácticas para disminuir la probabilidad de violaciones de salvaguardia. Nos aseguraremos de que la salvaguardia se incorpore en todos los departamentos y funciones y se integre durante todo el ciclo de vida del proyecto.

² Esto incluye cualquier daño sexual, físico, psicológico, espiritual, social, financiero o comunitario como resultado de una conducta inapropiada por parte de un representante de Hábitat, o a la falta de mitigación de riesgos que causan daños a través de una programación segura.

³ Ver en el Apéndice C el "Reconocimiento de los compromisos de conducta con respecto a la salvaguardia".

⁴ Los compromisos 1-6 abordan la protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexual, o PEAAS, según lo articulan los **Seis Principios Básicos del IASC** y adaptados para Hábitat para la Humanidad.

⁵ Los compromisos 7-10 reflejan la importancia de los pilares de salvaguardia y las prohibiciones de conducta adicionales.

⁶ Solicitar o pagar por sexo en línea o en persona, incluso cuando el trabajo sexual o **la prostitución** sea legal, constituye una infracción a esta política y se abordará mediante investigaciones y procedimientos disciplinarios.

⁷ Artículo 3, Sección 1 de la **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez** (CDN).

⁸ Adaptado del **Protocolo de las Naciones Unidas sobre la prestación de asistencia a las víctimas de explotación y abuso sexuales**.

⁹ La salvaguardia será parte del enfoque basado en riesgos en todas las prácticas, incluidas las auditorías internas.

- **Capacitación y sensibilización:** brindaremos y haremos accesible la capacitación de salvaguardia necesaria para que todos los representantes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay comprendan sus responsabilidades con respecto a la protección de niños/as, adultos y miembros de la comunidad, de riesgos de salvaguardia previsibles y evitables. Los representantes de la organización comprenderán su obligación de contribuir con entornos saludables en las oficinas, operaciones y programas, para protegerse mutuamente de daños en el lugar de trabajo. Nos aseguraremos de que las comunidades conozcan la Política de Salvaguardia Moral y Ética, con el fin de comunicar su derecho a ser protegidas de los daños que puedan surgir durante las operaciones y actividades de Hábitat Para La Humanidad Paraguay.
- **Reportes:** nos comprometemos a educar a todos los representantes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay sobre sus responsabilidades de reportar cualquier inquietud, sospecha o incidente de salvaguardia conocido. Nos aseguraremos de que los representantes dispongan de canales de denuncia seguros, confidenciales y accesibles, y exhortaremos a las familias socias, a los niños/as, adolescentes, adultos en riesgo y miembros de la comunidad a compartir sus inquietudes a través del método de denuncia preferido.
- **Respuesta:** actuaremos con rapidez y cuidado cada vez que se presente un reporte de salvaguardia. Priorizaremos la asistencia y las necesidades de cualquier niño/a, adolescentes o adulto afectado o perjudicado por una conducta inapropiada o condiciones de programación insegura y consideraremos los deseos de la persona afectada a través de la toma de decisiones consultiva. Se aplicarán prácticas con base en el trauma a todas las investigaciones y actividades de gestión de casos, y las acciones disciplinarias serán coherentes y proporcionales a cualquier denuncia fundamentada. Mantendremos la confidencialidad de la información y la compartiremos solamente cuando así lo requieran las disposiciones legales, regulatorias o de los donantes.

Gobernanza

La junta directiva de Hábitat Para La Humanidad Paraguay supervisará para garantizar la adopción e implementación de la Política de salvaguardia. El director ejecutivo es responsable de priorizar los objetivos de salvaguardia y de informar a toda la organización sobre esta política y los procedimientos que la acompañan. El área de Recursos Humanos es responsable de la implementación y gestión de esta política. El director senior global de seguridad y salvaguardia es responsable del desarrollo de la estrategia de salvaguardia, y puede delegar actividades de implementación¹⁰, monitoreo y evaluación al director de salvaguardia global y a los asesores regionales de salvaguardia.

Roles y responsabilidades

- **Puntos focales de salvaguardia de Hábitat Para La Humanidad Paraguay:** responsable de coordinar y abogar por la incorporación de la salvaguardia, ya sea a nivel de país, afiliado o programa. Las principales responsabilidades del punto focal incluyen brindar capacitación y asegurar el acceso de los representantes y miembros de la comunidad a los canales de denuncia.
- **Recursos humanos de Hábitat Para La Humanidad Paraguay:** responsable de **contratar** y brindar la inducción a los candidatos, supervisar la participación obligatoria en la capacitación, gestionar registros de personal/disciplinarios y aplicar acciones de personal, siempre que haya una violación a la salvaguardia.
- **Gerentes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay:** estos roles son responsables de garantizar que sus respectivos equipos integren e implementen los procedimientos de salvaguardia. Los gerentes se asegurarán de que los equipos del proyecto completen las evaluaciones de riesgos de salvaguardia y desarrollen planes de mitigación y monitoreo que se evalúen durante todo el ciclo de vida del proyecto. Si a un gerente se le comunica, se entera o es testigo de un incidente de salvaguardia, debe asegurarse de que la denuncia, incluida cualquier inquietud sobre programación insegura, se informe a HEAL.
- **Todos los representantes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay:** nuestros valores y principios de salvaguardia codifican las conductas que se espera que cada representante comprenda y respete. Se espera que todos los representantes sean capaces de reconocer y estar atentos a las señales de una posible conducta inapropiada en materia de salvaguardia. Adicionalmente, tienen la obligación de **reportar** cualquier inquietud, sospecha o violación de salvaguardia conocida, según se describe en esta política, así como de cooperar con cualquier investigación posterior.

Pilares de salvaguardia¹¹

Gobernanza y cultura

Estándar 1: Fomentar una cultura de salvaguardia

- **Revisión de políticas:** nuestra Política de salvaguardia y sus procedimientos se revisarán como mínimo cada cuatro años, para garantizar su evolución y cumplimiento con los requisitos del sector.
- **Revisión y verificación anual (RVA)¹²:** para apoyar una cultura de rendición de cuentas en materia de salvaguardia, Hábitat Para La Humanidad completará una RVA para reconocer el cumplimiento de la Política de salvaguardia y sus procedimientos. La RVA utilizará los estándares que se describe en esta política para informar el plan de salvaguardia anual. Cualquier brecha que se identifique se documentará en un plan de salvaguardia anual con roles, responsabilidades y cronogramas asignados, para cumplir con los requisitos del estándar.
- **Designación de la junta:** Hábitat para la Humanidad Internacional ha desarrollado una estructura para asegurar que la salvaguardia se priorice e integre en nuestro trabajo, en todos los niveles. La junta directiva de Hábitat para la Humanidad Internacional y Hábitat Para La Humanidad Paraguay elegirá un representante de salvaguardia de la junta para mejorar la visibilidad y priorización de la salvaguardia de la niñez y los adultos, actuando como defensor en la junta y en Hábitat Para La Humanidad Paraguay. El representante recibirá actualizaciones periódicas sobre el estatus de la salvaguardia en Hábitat Para La Humanidad Paraguay. Además, el representante supervisará las mejoras, los controles y procesos de salvaguardia y se asegurará de que la junta tome en cuenta la salvaguardia en sus decisiones.
- **Estrategia de salvaguardia y personal:** para impulsar la estrategia y garantizar la implementación de las medidas de salvaguardia diarias, el director global senior de seguridad y salvaguardia, con el apoyo del director de salvaguardia

¹⁰ La implementación de las respectivas mitigaciones de salvaguardia sigue siendo responsabilidad de todos los líderes y de cada representante de HPHI en sus roles y contextos específicos. El objetivo de estas disposiciones es identificar responsabilidades a nivel de gobernanza.

¹¹ Los procedimientos de salvaguardia brindan orientación para lograr que los pilares de salvaguardia sean viables.

¹² En línea con la "Evaluación anual de seguridad y protección".

global, de los asesores regionales y de los puntos focales de salvaguardia específicos del programa o localidad, trabajarán con otras funciones y departamentos para cumplir con sus **roles y responsabilidades de salvaguardia**.

- **Responsabilidades de los líderes:** nuestro equipo de liderazgo senior se asegurará de que la salvaguardia sea un tema recurrente en la agenda de todas las reuniones que se programan habitualmente y que toda discusión o decisión relacionada con la salvaguardia se refleje en las actas de las reuniones.
- **Lineamientos de comunicación y recaudación de fondos:** estamos comprometidos a prevenir los daños que puedan surgir como resultado del uso de imágenes, videos e historias en las comunicaciones internas y externas y en la recaudación de fondos. Se desaconseja encarecidamente el uso de fotografías, videos o narrativa, especialmente de niños/as y adultos en riesgo, en cuentas personales de redes sociales. En particular, entendemos la responsabilidad ética de representar a niños/as, adultos y miembros de la comunidad con dignidad, respeto y resiliencia. No toleraremos imágenes o narrativas que refuercen los estereotipos negativos. Todas las imágenes, videos e historias cumplirán con los lineamientos de comunicación y recaudación de fondos que establecen nuestros procedimientos de salvaguardia.

Estándar 2: Establecer la rendición de cuentas

- **Personal:** todos los representantes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay recibirán y reconocerán la política. Recursos Humanos mantendrá los registros de esta confirmación. Nos aseguraremos de que todos los representantes comprendan y cumplan con sus responsabilidades de salvaguardia a través de nuestro proceso de revisión anual del desempeño.
- **Presupuestos:** Hábitat Para La Humanidad Paraguay financiará los costos operativos y de gestión de recursos para el personal de salvaguardia y las actividades relacionadas.
- **Indicadores clave de desempeño, o KPI:** las métricas para evaluar los KPI son fundamentales para fomentar una cultura de participación y conocimiento de la salvaguardia, así como apoyar la toma de decisiones. Los KPI se evaluarán con el tiempo y evolucionarán junto con nuestra cultura y práctica de la salvaguardia.
- **Participación de la junta directiva:** la junta desempeñará un rol clave impulsando la priorización organizacional de la salvaguardia. La junta revisará periódicamente el estado de la salvaguardia y hará recomendaciones para realizar mejoras, según sea necesario.

Estándar 3: Gestión de riesgos

La salvaguardia es parte integral de nuestro Marco de gestión de riesgos, y nuestro deseo de riesgo de violaciones de salvaguardia es muy bajo. El marco está respaldado por nuestro Registro de riesgos empresariales (RRE) y las evaluaciones de riesgos de salvaguardia (ERS) a nivel del programa. Nuestro RRE es un enfoque descendente cuyo objetivo es identificar riesgos generales de salvaguardia, evaluar la capacidad de nuestra organización para manejarlos e implementar medidas de mitigación para protegernos contra violaciones a la salvaguardia que puedan interferir con nuestras operaciones y proyectos y/o causar un daño grave a un niño/a, adulto, miembro de la comunidad o representante de Hábitat. Las ERS contextualizan nuestra práctica de la salvaguardia en proyectos específicos para que podamos reducir la probabilidad de abuso infantil, explotación, abuso y acoso sexual; discriminación; y explotación laboral, a medida que nos involucramos con las comunidades. A través de nuestro enfoque basado en riesgos, incorporamos estas prácticas de gestión de riesgos en Hábitat Para La Humanidad Paraguay en todos los niveles y garantizamos que se apliquen, monitoreen y evalúen de manera coherente. Reconocemos el compromiso activo que exigen las evaluaciones de riesgos robustas y apoyaremos a nuestros representantes para que apliquen un lente basado en el riesgo durante todo el ciclo de vida del proyecto, mediante el cual diseñamos, implementamos, medimos y ajustamos las prácticas de salvaguardia de acuerdo con los riesgos asociados.

Nuestra convicción en la prevención a través de la gestión de riesgos aplica no solo para los miembros del personal y voluntarios de Hábitat Para La Humanidad Paraguay, sino también para nuestros aliados y otras personas que trabajan en nuestro nombre. Nos aseguraremos de que las obligaciones de gestión de riesgos se comuniquen claramente a los contratistas, proveedores, suplidores y aliados implementadores, y compartiremos los riesgos de salvaguardia y los planes de mitigación siempre que sea posible y práctico.

Prevención

Estándar 4: Reclutamiento seguro

Se aplicarán habitualmente prácticas de reclutamiento seguro para garantizar que cada uno de los candidatos sea apto para trabajar con niños/as adolescentes, y adultos en riesgo que viven en contextos frágiles, y que también sean capaces de vivir nuestros valores, contribuyendo a una cultura laboral segura y saludable. Nuestro compromiso con el reclutamiento seguro incluye:

- Descripciones de puestos contextualizadas.
- Declaración de expectativas de Hábitat en torno a la salvaguardia dentro de la oferta de empleo.
- Reclutamiento de equipos multiculturales y con equilibrio de género para promover la igualdad y la seguridad y reflejar las poblaciones a las que servimos.
- Prácticas de entrevista robustas donde la salvaguardia es una parte central y coherente del proceso.
- Preguntas exhaustivas para la verificación de referencias, con la finalidad de evaluar actitudes, conductas y el compromiso con la salvaguardia.
- Verificación de antecedentes o declaración personal, si la ley local lo permite.

Nuestros procedimientos de salvaguardia y nuestro Compendio para contrataciones más seguras brindan orientación a los gerentes de recursos humanos y de reclutamiento.

Estándar 5: Programación segura

Las prácticas de programación segura reflejan el compromiso de Hábitat Para La Humanidad Paraguay de identificar riesgos y prevenir violaciones de salvaguardia durante todo el ciclo de vida del proyecto. Todas las propuestas de proyectos y programas incluyen consideraciones en cuanto a la salvaguardia de niños/as adolescentes y adultos, además de recursos adjuntos para promover actividades de salvaguardia transversales y contextuales. Durante el diseño del programa, nuestros equipos se asegurarán de que las evaluaciones de riesgos, las medidas de mitigación y los planes de monitoreo se desarrollen en colaboración con asesores de salvaguardia regionales o personal de coordinación de salvaguardia designados, según sea necesario, para garantizar una evaluación de la salvaguardia sólida y holística desde el inicio. Además, todos los diseños de proyectos incluirán requisitos específicos de los donantes para cumplir con las obligaciones y

los estándares de cumplimiento. Además de la Guía sobre programación segura, los documentos y materiales que respaldan nuestro enfoque de programación segura incluyen:

- Propuestas de proyectos
- Diseños de proyectos
- Presupuesto
- Evaluaciones de los riesgos del proyecto
- Análisis de género
- Planes de trabajo de salvaguardia (para los proyectos)
- Lista de verificación de programación segura

Estándar 6: Alianzas seguras

Tomaremos las medidas necesarias para garantizar que los aliados intermedios se sometan a una evaluación de debida diligencia, de acuerdo con la naturaleza y el alcance de su participación, para garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de salvaguardia y/o identificar áreas para el fortalecimiento de capacidades. Los acuerdos con los aliados incluyen una cláusula de salvaguardia que describe las acciones y responsabilidades necesarias para llevar a cabo los proyectos, de acuerdo con la Política de salvaguardia de la niñez y los adultos de Hábitat Para La Humanidad Paraguay o la política propia del aliado, la que ofrezca mayor protección a los niños/as y adultos en contextos frágiles. Los aliados son responsables de asumir un enfoque basado en riesgos para los proyectos, y Hábitat Para La Humanidad Paraguay colaborará con los aliados para identificar, mitigar y monitorear los riesgos que probablemente surjan durante el ciclo de vida del proyecto.

Todos los aliados acuerdan capacitar a sus representantes en salvaguardia con un enfoque en las obligaciones de prevención, sensibilización, presentación de reportes y respuesta. El aliado puede solicitar a Hábitat Para La Humanidad Paraguay apoyo en el fortalecimiento de capacidades, cuando sea necesario. Los aliados pueden acordar adoptar los sistemas de presentación de reportes de Hábitat Para La Humanidad Paraguay o desarrollar sus propios canales para este propósito. Independientemente de los mecanismos de presentación de reportes que se escojan, los aliados deben compartir todas las inquietudes reportadas que afecten las actividades que financia Hábitat Para La Humanidad Paraguay, en un lapso de 48 horas o dos días hábiles. Además, los aliados divulgarán los resultados de todas las investigaciones que se lleven a cabo sobre las actividades que financia Hábitat Para La Humanidad Paraguay dentro de los cinco días hábiles siguientes a su conclusión. El informe del aliado deberá incluir el resultado de la investigación, junto con cualquier acción de personal u organizacional que se haya implementado para abordar la conducta inapropiada y reducir la probabilidad de que se repita.

Los aliados deben aceptar tomar las medidas necesarias para responder a las inquietudes reportadas con rapidez y cuidado, aplicando estándares reconocidos para brindar atención y servicios de apoyo, movilizand una investigación (según sea necesario), tomando medidas correctivas con el personal y documentando las respuestas de la gerencia para todas las denuncias fundamentadas.

Estándar 7: Gestión del voluntariado

Se espera que los voluntarios contribuyan con la creación de entornos de proyecto seguros y saludables. Todos los voluntarios, ya sean niños/as, adolescentes o adultos, tienen prohibido involucrarse en conductas que creen *un riesgo o que efectivamente ocasionen un* daño, conforme a lo establecido en la ley numero 6060 (2018) "Que regula el voluntariado en Paraguay" y como describe en nuestro Código de Conducta para voluntarios. Se espera que todos los voluntarios de Hábitat respeten los derechos de los niños/as, adolescentes y adultos, y que los protejan de cualquier daño durante su participación en el voluntariado. Los principios de salvaguardia y los compromisos de conducta descritos en esta política aplican para los voluntarios de todas las edades, orígenes y habilidades.

Hábitat Para La Humanidad Paraguay examina a los voluntarios con base en las directrices y/o los requisitos legales de Paraguay. Tras la selección, los voluntarios completarán una capacitación en salvaguardia contextualizada y se desarrollará un plan de supervisión apropiado para cada proyecto que involucre a voluntarios, especialmente cuando haya niños/as y adolescentes presentes.

Creemos que la participación de los niños/as y adolescentes es importante. Por esta razón, hemos creado una guía sobre la participación de la niñez, que describe estándares de supervisión activa, requisitos de proporción y restricciones de trabajo infantil para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños/as, dentro y fuera de los lugares de trabajo y durante las actividades. Este proceso responde a la obligación establecida en la Ley N° 6.060 (2018) de impartir orientación y capacitación previa a los voluntarios sobre las actividades que realizarán".

Estándar 8: Compromiso con la comunidad y participación de la niñez

El compromiso con la comunidad es una parte importante de la creación de una cultura de salvaguardia que fomente la alianza con la comunidad y busque incluir la participación de la niñez para que los proyectos se centren en los niños/as, adolescentes y adultos y sean impulsados por la comunidad. Hábitat Para La Humanidad Paraguay asegurará que las comunidades, especialmente los niños/as, adolescentes y adultos en contextos frágiles, comprendan y ejerzan su derecho a ser protegidos contra el abuso infantil, la discriminación, EAAS, la explotación laboral u otras formas de daño. Hábitat Para La Humanidad Paraguay trabajará estratégicamente con otras funciones para aliarse con las comunidades de manera significativa y sostenible. Para identificar las vulnerabilidades y los riesgos existentes, Hábitat Para La Humanidad Paraguay participará en evaluaciones comunitarias mediante las cuales nos reuniremos con actores involucrados clave, incluidos, entre otros, niños/as; mujeres; LGBTQI+; personas con discapacidad; personas de minorías étnicas, raciales, religiosas y culturales; y adultos mayores, para comprender el contexto local.

Reconocemos la fortaleza y las capacidades de las personas a las que servimos y de las comunidades donde operamos. Estamos comprometidos a escuchar sus voces, individuales y colectivas, para aplicar sus sugerencias y retroalimentación y compartir nuestro poder en todo el espectro de decisiones que afectan las vidas de los miembros de la comunidad. A través de nuestros protocolos de seguimiento y evaluación, buscaremos retroalimentación sobre la salvaguardia de la niñez y los adultos y programaremos grupos focales de discusión regulares para aumentar la visibilidad de sus derechos.

Capacitación y sensibilización

Estándar 9: Responsabilidades de capacitación y gestión

- **Capacitación obligatoria:** la capacitación inicial sobre salvaguardia es obligatoria como parte de la inducción para todos los miembros del personal, voluntarios y miembros de la junta directiva de Hábitat Para La Humanidad Paraguay [dentro de 90 días] y antes del contacto con niños/as, adolescentes, familias socias y miembros de la comunidad. Los representantes que no hayan completado la inducción de salvaguardia no podrán trabajar en las comunidades hasta que se haya verificado su capacitación. La capacitación introductoria sobre salvaguardia involucrará a los representantes para que sean capaces de prevenir, reconocer y detectar, reportar y responder a cualquier inquietud, sospecha o incidente conocido de violación de la salvaguardia de un niño/a, adolescentes o adulto.
- **Capacitación contextualizada:** tal vez se requiera que los equipos de proyecto, incluidos los de respuesta a desastres y emergencias, participen en la capacitación contextualizada, además de la inducción obligatoria.
- **Cursos de actualización:** los miembros del personal general y los voluntarios clave deben recibir cursos de actualización sobre salvaguardia cada dos años. Es posible que los equipos de proyecto deban completar una capacitación en salvaguardia suplementaria y/o contextualizada con mayor frecuencia, de acuerdo con los riesgos del proyecto y los requisitos de los donantes.
- **Gerentes:** como parte de sus responsabilidades de crear y mantener un entorno de salvaguardia, los gerentes son responsables de velar porque los miembros de su equipo completen todas las capacitaciones requeridas. Los gerentes también deben comunicar cualquier responsabilidad específica de salvaguardia que tengan los miembros del equipo durante el ciclo de vida del proyecto.
- **Aliados implementadores, contratistas y proveedores:** para obtener información relacionada con la capacitación para aliados implementadores, contratistas y proveedores, revise [el Estándar 6](#).
- **Visitantes:** todos [los visitantes ocasionales](#) y miembros del personal de Hábitat Para La Humanidad Paraguay que hacen visitas reciben una charla informativa sobre salvaguardia, antes de visitar el sitio del proyecto. En la medida de lo posible y de acuerdo con la práctica local, los visitantes firmarán el Convenio de Ética y/o la Política de salvaguardia.

Estándar 10: Sensibilización

- **Materiales de sensibilización:** en todas las oficinas de Hábitat y en los lugares de trabajo se colocarán rótulos o afiches con mensajes sobre el principio de “acción sin daño”, además de información sobre cómo presentar una denuncia de salvaguardia. Dichos mensajes pueden incluir “tolerancia cero” hacia el abuso infantil, EAAS, la explotación laboral y otros abusos de los derechos humanos; el derecho de los miembros de la comunidad a ser protegidos de tales daños; y la prohibición de Hábitat contra el canje de servicios o recursos a cambio de sexo o trabajo de explotación (p. ej., establecer una distinción entre ayuda mutua y trabajo forzoso).
- **Disponibilidad de la información:** la información y las políticas de salvaguardia estarán disponibles en los idiomas locales. Los materiales serán aptos para niños/as y comprensibles para personas con variedad de habilidades cognitivas y de desarrollo. Las palabras y conceptos utilizados en los materiales de sensibilización se adaptarán al contexto local. Las comunidades tendrán acceso a información sobre los riesgos de salvaguardia y los beneficios del proyecto asociados con el trabajo de Hábitat en la comunidad.

Reportes

Estándar 11: Procedimientos y mecanismos para la presentación de reportes

Nos esforzamos por prevenir daños a través de las actividades que se describen en esta política y los procedimientos que la acompañan. También reconocemos que, en nuestro esfuerzo por reducir la ocurrencia o recurrencia de incidentes de salvaguardia, nuestros representantes tienen la responsabilidad de detectar y reportar inquietudes, lo antes posible, para impedir daños a los niños/as, adultos en riesgo, miembros de la comunidad y colegas, ya sea internos o externos a Hábitat. Se espera que todas las oficinas de Hábitat adopten protocolos y procedimientos de gestión claros sobre cómo manejar una preocupación de salvaguardia.

- **Responsabilidad de reportar:** todos los representantes de Hábitat, especialmente los gerentes, tienen la responsabilidad de reportar *cualquier* conducta o actividad de programación insegura que pueda constituir un incumplimiento de esta política o sus procedimientos.
- **Política de denuncia:** la Política de denuncias de Hábitat Para La Humanidad Paraguay prohíbe expresamente cualquier forma de represalia y protege a los representantes que participan en [reportes de buena fe](#) contra represalias o amenaza de represalias por parte de cualquier otro representante de Hábitat. Cualquier persona que participe en represalias estará sujeta a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido. (Nota: *la notificación intencional de denuncias falsas es una actividad fraudulenta y se manejará de acuerdo con las políticas de Hábitat Para La Humanidad Paraguay*.)
- **Incumplimiento de la presentación de reportes:** reconocemos nuestro deber colectivo de crear entornos de trabajo y proyectos seguros y saludables. No reportar oportunamente una inquietud, sospecha o incidente conocido de salvaguardia será objeto de medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación del empleo o contrato. No reportar es una infracción grave a esta política y deja al niño/a, adulto en riesgo, miembro de la comunidad o colega que sufre el presunto daño, vulnerable a mayores daños, sin una intervención adecuada y oportuna.
- **Denuncia de conducta inapropiada o programación insegura:** Cualquier representante de Hábitat Para La Humanidad Paraguay que reciba una queja de salvaguardia o que tenga conocimiento o sospecha razonable de una conducta inapropiada de salvaguardia (ya sea por parte de un representante de Hábitat Para La Humanidad Paraguay o de los representantes de cualquier otra organización que opere en el contexto local), o que sepa de cualquier riesgo de programación insegura, debe seguir el siguiente protocolo:
 - **Cómo reportar:** comunique a un supervisor directo la inquietud, sospecha, incidente o queja. Si el representante tiene motivos para creer que su supervisor directo puede estar involucrado en la conducta inapropiada o tiene un conflicto de intereses en relación con ella, la parte denunciante puede presentar la denuncia a:
 - Un supervisor de nivel superior en su línea jerárquica; o
 - El punto focal de salvaguardia, un oficial el área de Recursos Humanos,
 - La [Línea de Ética y Responsabilidad de Hábitat](https://www.heal.Hábitat.org/) <https://www.heal.Hábitat.org/>, o <https://www.heal.Hábitat.org/HEAL> (p.ej., el canal de denuncia interno).

Todas las inquietudes y reportes que reciba un asesor, funcionario o personal de coordinación de salvaguardia; cualquier gerente, supervisor o personal de RR.HH, debe ingresarse a HEAL dentro de las 24 horas posteriores a la notificación.

- **Confidencialidad y anonimato:** denuncie una inquietud de forma anónima o a su nombre. Un representante puede optar por informar una inquietud de forma anónima; en otras palabras, sin identificarse. Cuando una denuncia se realiza de forma anónima, Hábitat Para La Humanidad Paraguay no tiene los medios para identificar o atribuir la fuente de la información. Ya sea que el denunciante desee permanecer anónimo o identificarse, todos los reportes de salvaguardia son confidenciales.
- **Plazo:** todos los representantes de deben reportar toda inquietud sobre salvaguardia tan pronto como tengan conocimiento de esta, pero, en cualquier caso, en un lapso de 24 horas o un día hábil.
- **Mecanismos de denuncia locales:**¹³ Hábitat Para La Humanidad Paraguay garantizará la existencia de mecanismos locales para la presentación de reportes, específicos del proyecto, que sean funcionales y confidenciales, y a los que puedan acceder todos los niños/as, adultos, miembros de la comunidad y representantes de Hábitat para la Humanidad Internacional.
- **Manejo de los reportes:** todos los reportes sobre programación insegura o supuesta conducta inapropiada de salvaguardia se manejan a través de HEAL. Es fundamental que cualquier inquietud, sospecha o incidente conocido sea reportado oportunamente para garantizar que GRC (Gobernanza, gestión de riesgos y cumplimiento) de Hábitat para la Humanidad Internacional y Hábitat Para La Humanidad Paraguay puedan movilizar una respuesta para impedir el daño, abordar cualquier problema de seguridad inminente y brindar asistencia y servicios de manera urgente. HEAL es la línea directa confidencial y anónima de Hábitat para la Humanidad Internacional y el repositorio central de seguimiento para los reportes de conducta inapropiada grave presentados por o contra cualquier actor de Hábitat involucrado, en cualquier parte de la red de Hábitat para la Humanidad Internacional.
- **Responsabilidades del denunciante:** debido a la sensibilidad de la salvaguardia, toda persona que presente una denuncia ("**denunciante**") **no debe** iniciar una investigación por su cuenta ni participar en actividades de tipo investigativo. Los denunciantes son responsables de reportar la información que ha sido compartida con ellos o los eventos que escucharon o presenciaron directamente, pero deben abstenerse de reunir pruebas o interrogar al niño/a, adulto o miembro del personal afectado por la supuesta conducta inapropiada o actividad de programación insegura. Además, los denunciantes no deben informar ni interrogar a posibles testigos ni a la persona que presuntamente ha incurrido en una conducta inapropiada.
- **Circuito de retroalimentación a la comunidad:** siempre que sea seguro y práctico, Hábitat Para La Humanidad Paraguay brindará retroalimentación a la comunidad sobre los reportes de incidentes de salvaguardia para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de cada denuncia. Debido a la confidencialidad, no será posible compartir información específica sin el pleno consentimiento informado de la persona afectada, incluido el consentimiento de cualquier niño/a afectado/a. El asesor regional de salvaguardia o una persona designada, colaborará con el equipo MEAL para diseñar un circuito de retroalimentación, como parte del mecanismo de retroalimentación y denuncias de la comunidad, o MRD.
- **Reportes externos a las autoridades, los donantes o el público:** cuando sea necesario o apropiado debido a una obligación contractual, legal o de otro tipo del donante, hay circunstancias en las que es necesario o adecuado que Hábitat Para La Humanidad Paraguay y/o Hábitat para la Humanidad Internacional notifiquen conductas inapropiadas de salvaguardia, supuestas o confirmadas, a partes externas, como donantes, reguladores u otros órganos rectores. Las decisiones relacionadas si "sí, qué y a quién" informar externamente en tales circunstancias se basarán en:
 - Los requisitos jurisdiccionales o legales del país donde ocurrió el presunto incidente.
 - Cualquier requisito definido en los compromisos contractuales de Hábitat Para La Humanidad Paraguay y/o de Hábitat para la Humanidad Internacional con las partes externas (p. ej., requisitos para la presentación de reportes con base en un acuerdo de subvención, etc.).
 - Cualquier requisito para la notificación obligatoria de *incidentes graves*, establecido por los organismos de control de organizaciones benéficas u otros órganos rectores en la jurisdicción pertinente, como los requeridos por la Comisión de Organizaciones Benéficas del Reino Unido y otras organizaciones similares.

Según sea apropiado para sensibilizar y demostrar rendición de cuentas al público, Hábitat para la Humanidad Internacional (y/o una organización designada de Hábitat) puede compartir voluntariamente información sobre reportes de conducta inapropiada y/o investigaciones en materia de salvaguardia, según los lineamientos de las filosofías paralelas de transparencia (a los donantes, reguladores) y confidencialidad (protección de las partes afectadas).

Hábitat Para La Humanidad Paraguay y/o Hábitat para la Humanidad Internacional pueden optar por reportar ciertas cuestiones a donantes u órganos rectores cuando no exista un requisito contractual o legal evidente, pero cuando determinemos que la revelación redundará en el mejor interés de la confianza pública.

Hábitat Para La Humanidad Paraguay y Hábitat para la Humanidad Internacional proporcionarán a la junta directiva de Hábitat para la Humanidad Internacional y a la junta directiva de Hábitat Para La Humanidad Paraguay actualizaciones de rutina sobre acusaciones e investigaciones de salvaguardia para facilitar una supervisión adecuada.

Respuesta

Estándar 12: Respuesta a los reportes presentados

Hábitat para la Humanidad Internacional maneja todas las investigaciones de salvaguardia con la debida diligencia y cuidado profesional y ha establecido una unidad de investigaciones independiente en el departamento de Gobernanza, gestión de riesgos y cumplimiento, o GRC. La unidad GRC está compuesta por investigadores experimentados, capacitados específicamente en investigaciones de salvaguardia, incluida la explotación, el abuso y el acoso sexual. Además, los investigadores de GRC pueden aliarse con expertos legales y en investigación externos para colaborar en las investigaciones

¹³Estos protocolos para la presentación de reportes no reemplazan, sino que complementan, los mecanismos de retroalimentación y denuncia de la comunidad (como una dirección de correo electrónico local exclusiva para quejas, una línea telefónica directa local, un buzón comunitario de sugerencias o quejas, etc.) que cada organización de Hábitat para la Humanidad debe también haber implementado para recibir dichas inquietudes, directamente de los niños/as, adolescentes, adultos, miembros de la comunidad y otros actores externos involucrados. Todos los reportes sobre salvaguardia planteados a través de mecanismos de retroalimentación y denuncia locales deben incluirse en la Línea de Ética y Responsabilidad de Hábitat, en un lapso de 48 horas.

de salvaguardia. Se pueden encontrar más detalles de los procesos que se esperan al realizar investigaciones de salvaguardia apropiadas en los procedimientos de salvaguardia y el Manual de investigaciones.¹⁴

- **Procedimientos de investigación y mapeo legal:** nuestros procedimientos de investigación incluyen mejores prácticas y protocolos establecidos para garantizar el debido proceso y un manejo coherente de los reportes de salvaguardia. Al recibir una denuncia, el reporte será examinado y clasificado para asegurar la presentación de toda la información necesaria para que Hábitat para la Humanidad Internacional pueda planificar el mejor enfoque y movilizar una respuesta, que puede incluir la coordinación con Hábitat Para La Humanidad Paraguay. Como parte de nuestra respuesta, participaremos en un ejercicio de mapeo legal para cumplir con las leyes locales o nacionales, mientras identificamos cualquier riesgo de salvaguardia que pueda amenazar con daños mayores (p. ej., si reportar a las autoridades locales aumenta el daño al niño/a, adolescente o adulto afectado).
- **Práctica informada sobre el trauma:** implementaremos prácticas informadas sobre el trauma, consultando con cualquier niño/a, adolescente, o adulto perjudicado por una supuesta conducta inapropiada, para asegurar el apoyo y la priorización de sus derechos y deseos.
- **Remisiones para la asistencia y cuidados posteriores a sobrevivientes:** cualquier niño/a o adulto afectado por una conducta inapropiada (“víctima”, “sobreviviente” o “niño/a/adulto/persona afectada”) tiene derecho a recibir atención inminente y prolongada para ayudarlo a recuperarse del daño. Nuestro Marco de servicios de apoyo a personas sobrevivientes de casos de salvaguardia tiene como objetivo guiar a todas las organizaciones que operan bajo la red de Hábitat para la Humanidad Internacional (incluida Hábitat Para La Humanidad Paraguay) para que cumplan con las expectativas de brindar asistencia adecuada a cualquier niño/a, adolescente o adulto afectado por una violación a la salvaguardia. Hábitat Para La Humanidad Paraguay, con el apoyo de Hábitat para la Humanidad Internacional, consultará con el niño/a adolescente, o adulto afectado para hacer una evaluación de seguridad y riesgos, que informará las necesidades de asistencia a corto, mediano y largo plazo, así como los riesgos asociados con la prestación de asistencia y/o actividades de investigación. Hábitat Para La Humanidad Paraguay mantendrá un directorio de asistencia posterior en el que se registrarán los servicios comunitarios a los cuales se pueden hacer remisiones.
- **Comunicaciones:** nos comprometemos a comunicarnos con el niño/a, adolescente o adulto afectado por la supuesta conducta inapropiada durante la investigación y al concluir esta.
- **Investigaciones:** Hábitat Para La Humanidad Paraguay y/o Hábitat para la Humanidad Internacional investigará todos los reportes de salvaguardia creíbles, recopilará pruebas, entrevistará a testigos y llegará a una conclusión con base en el peso de la evidencia y aplicando el estándar de prueba en el lugar de trabajo (p. ej., lo más probable es que haya ocurrido).
- **Respuesta de la gerencia:** los reportes finales de la investigación ayudarán a informar la respuesta de la gerencia, los planes de acción y/o la aplicación de las lecciones aprendidas.

Represalias

No toleraremos represalias contra ningún representante que se haya involucrado en una actividad legal protegida. Este tipo de actividades incluyen las denuncias de buena fe asociadas con la salvaguardia, la participación en una investigación de salvaguardia y la oposición razonable a una conducta considerada como ilícita por las leyes, la legislación o las regulaciones locales donde se alega que ocurrió la conducta inapropiada.

Cualquier persona que haya tomado represalias estará sujeta a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido, y de acuerdo con nuestros protocolos disciplinarios.

Las represalias pueden adoptar muchas formas. Las acciones adversas que *pueden* indicar que se han producido represalias incluyen, entre otras:

- Reducción de categoría laboral, reasignación o transferencia.
- Rescisión del contrato.
- Disminución del salario o de los beneficios.
- Exclusión o no ser tomado en cuenta para oportunidades.
- Denegación de tiempo libre, ascenso o aumento salarial.
- Una evaluación de desempeño negativa, injustificada.
- Acoso.
- Amenazas.
- Cualquier otra forma de daño físico, psicológico, social, espiritual o económico.

Cualquier representante que experimente o crea haber experimentado represalias debe [reportarlo](#) de inmediato.

Confidencialidad

Respetamos el principio de **confidencialidad** en todos nuestros procesos de manejo de casos de salvaguardia. En la medida de lo posible, la información privada se compartirá con las personas que “necesitan conocerla” y solo después de analizar los requisitos y el uso de la información. Entre las personas que requieren conocer la información se incluyen líderes específicos de Hábitat Para La Humanidad Paraguay y de Hábitat para la Humanidad Internacional, investigadores de GRC (Gobernanza, gestión de riesgos y cumplimiento) /de salvaguardia o partes externas como abogados, autoridades policiales, tribunales, autoridades reguladoras y/o donantes.

Creemos en el manejo confidencial de la información para:

- Prevenir posibles daños cuando la información no se comparte de forma ética o responsable.
- Salvaguardar contra el mal uso de la información.
- Proteger la reputación de las personas y de Hábitat Para La Humanidad Paraguay.
- Fomentar la presentación de reportes al generar confianza.

Por estos motivos, protegeremos las identidades de todos los testigos (p. ej., querellantes, denunciantes, demandados y testigos en general), siempre que las cuestiones de seguridad lo requieran y en la medida de lo posible, de conformidad con las leyes locales. Cualquier información que Hábitat Para La Humanidad Paraguay o Hábitat para la Humanidad Internacional deba compartir, será revisada con los equipos del área Legal y de GRC (Gobernanza, gestión de riesgos y cumplimiento) antes de su divulgación a cualquier parte o autoridad externa. Si hubiera que revelar información confidencial, se indicará al testigo cómo se compartirá su información.

¹⁴Disponible en el Centro Internacional de Conocimiento de MyHábitat o mediante solicitud al departamento de GRC.

Consentimiento y asentimiento informados

Creemos que el consentimiento y el asentimiento plenamente informados del niño/a son fundamentales para promover los derechos de la niñez y los adultos, así como para erradicar las prácticas opresivas y explotadoras a las que históricamente han estado sometidas las comunidades marginadas y desfavorecidas. Al involucrar a niños/as y adultos, nos comprometemos a garantizar que comprendan los riesgos y beneficios de su participación y los usos de sus datos confidenciales o información personal identificable (IPI).

Nunca obligaremos, exigiremos, apresuraremos ni manipularemos a ningún niño/a o adulto para que dé su consentimiento o asentimiento para ninguna actividad. Siempre que la actividad para la cual solicitamos consentimiento y asentimiento (p. ej., fotografías para comunicaciones o recaudación de fondos) *no sea necesaria* para recibir el servicio o beneficio que se ofrece, Hábitat Para La Humanidad Paraguay no retendrá ni rechazará los servicios, programas o el acceso a los recursos debido a la negativa del niño/a o adulto.

Los niños/as y adultos podrán rescindir el consentimiento o asentimiento informado en cualquier momento. En caso de que se haya revocado el consentimiento o asentimiento relacionado con una fotografía, vídeo o historia, Hábitat Para La Humanidad Paraguay hará todo lo que esté a su alcance para asegurar que todos esos materiales sean retirados de circulación. Se informará al niño/a y/o al adulto de cualquier limitación en la retractación de los materiales (p. ej., si se archivan las imágenes, películas o historias, pero se han hecho públicos artículos noticiosos, comerciales o materiales de mercadeo que se pueden buscar) *en el momento en que se otorga el consentimiento y el asentimiento informado*.

Historial de correcciones/revisiones

Fecha	Explicación
Julio 2024	Plantilla creada para organizaciones de la marca Hábitat
21/04/2025	Política revisada por la Punto Focal de Salvaguardia, Asesoría legal y aprobada por la Dirección Ejecutiva.

Apéndice A: Definiciones

Abuso de poder: cuando una persona utiliza su posición de poder, confianza o influencia para su propio beneficio, para poner a otra persona en desventaja, o para dañar a otra persona de forma involuntaria o deliberadamente.

Abuso emocional: cualquier daño aislado o continuo al bienestar o desarrollo emocional, intelectual, mental o psicológico de un niño/a o adulto.

Abuso infantil: cualquier forma de abuso físico, emocional o sexual; negligencia; o explotación, que tenga como resultado un daño real o potencial en la salud, el bienestar, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño/a por parte de un individuo o una institución. Incluye, entre otros, cualquier acto u omisión que derive en la muerte o daño físico o emocional grave de un niño/a, o un acto u omisión que presente un riesgo inminente de daño grave a un niño/a.

Abuso o agresión física: el uso no accidental de fuerza física que, de forma inadvertida o deliberada, cause un riesgo o lesión real a un niño/a o adulto.

Abuso sexual: cualquier intrusión física real o amenaza de naturaleza sexual (incluido el contacto físico inapropiado), ya sea por la fuerza o bajo dinámicas de poder desiguales u otras condiciones coercitivas.

Acoso: cualquier comentario o conducta ofensivo, degradante, humillante, despectivo o de otro modo inapropiado o que irrespete la dignidad de un individuo. Puede ser cometido por o en contra de un niño/a, adulto, aliado, miembro del personal, funcionario o cualquier otra persona involucrada de cualquier manera en un programa u operación de Hábitat.

Acoso sexual: cualquier avance sexual no deseado, comentario, demanda sexual expresa o implícita, contacto, broma, gesto u otra comunicación o conducta de naturaleza sexual (ya sea verbal, escrita o visual) que ocurra entre un miembro del personal o representante de Hábitat y cualquier persona con la que interactúe, como parte de su rol en Hábitat. *Para obtener más detalles, consulte la Política sobre explotación, abuso y acoso sexual.*

Adulto: cualquier persona mayor de 18 años (en la mayoría de los países).

Adulto en riesgo: persona mayor de 18 años con un estado físico, mental o de vida que le causa particular vulnerabilidad (como una discapacidad física o mental), o cualquier adulto que vive en un contexto frágil que aumenta el riesgo de abuso de poder debido al acceso limitado a recursos básicos, incluidos alimentos, vivienda, seguridad o agua.

Aliado: cualquier organización o individuo que recibe financiación de Hábitat o que apoya o implementa un proyecto o programa en nombre de Hábitat.

Asentimiento (niño/a): el asentimiento del niño/a es el proceso mediante el cual se consulta a un niño/a sobre su participación y/o uso de datos confidenciales o IPI. Siempre que el consentimiento de un niño/a sea necesario para su participación en un proyecto o para que Hábitat para la Humanidad utilice sus datos confidenciales o IPI, el asentimiento del niño/a debe obtenerse simultáneamente con el consentimiento informado de sus padres, tutor legal o cuidador responsable.

Confidencialidad: la confidencialidad se refiere a mantener privada o protegida la información de una persona o de Hábitat.

Consentimiento informado: el proceso mediante el cual un adulto competente recibe información sobre los riesgos, beneficios y uso de su información o la de su hijo/a, para que pueda tomar una decisión informada sobre su participación y/o el uso de datos sensibles o IPI.

Contextos frágiles o de emergencia: áreas geográficas (p. ej., comunidades, regiones, países) donde ha habido una emergencia o desestabilización debido a una alteración en el orden social o el estado de derecho u otro evento perturbador, o donde hay acceso limitado a necesidades básicas como agua potable, alimentos, vivienda y seguridad.

Daño: cualquier forma de abuso, discriminación, explotación y acoso, o cualquier lesión resultante de una programación insegura.

Demandado: la persona que responde a una denuncia de conducta inapropiada, o la persona que presuntamente ha participado en una conducta inapropiada.

Denunciante: a veces denominado “niño/a o adulto afectado”, “superviviente” o “víctima”. El denunciante es la persona que ha sufrido la presunta conducta inapropiada o daño.

Derechos de la niñez: estándares internacionales registrados en la [Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU](#) que reconoce las vulnerabilidades y protecciones únicas de las personas menores de 18 años. También defiende los principios de tratar a todos los niños/as, sin distinción, con dignidad e integridad.

Derechos humanos: estándares internacionales, tal como los articula la [Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU](#), que reconocen y protegen la dignidad e integridad de cada individuo, sin distinción.

Discriminación: trato sin causa o injusto hacia las personas, con base en ciertos prejuicios o características, entre ellos sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, origen étnico, nacionalidad de origen, edad, religión, discapacidad, condición de militar o veterano u otra característica de un individuo, legalmente amparada.

Esclavitud moderna, también conocida como “trata de personas” o “lucha contra la trata de personas” (TdP): mantener a una persona en esclavitud o servidumbre o exigirle que realice un trabajo forzoso u obligatorio debe interpretarse de conformidad con el artículo 4 de la Convención de los Derechos Humanos, como además lo define la [Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015](#) y la cláusula del gobierno de EE. UU. [contra la trata de personas](#).

Explotación: el abuso real o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, diferencia de poder o confianza, en beneficio de un individuo que aprovecha su posición, poder, privilegio o riqueza, a veces mediante incitación, manipulación, coerción o engaño, para involucrar a un niño/a o adulto en trabajo, servidumbre doméstica, criminalidad forzada u otros actos ilegales, con el fin de obtener ganancias monetarias, sociales o políticas.

Explotación sexual: cualquier abuso real o intento de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluido, entre otros, el beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otra persona.

Explotación sexual comercial de niños/as (ESCI): el abuso o explotación sexual de un niño/a a cambio de dinero en efectivo o de cualquier otro bien o servicio. Ejemplos de ESCI incluyen la prostitución infantil, la pornografía infantil o imágenes indecentes y el turismo sexual infantil.

Grooming: el proceso en el cual un adulto o un niño/a, adolescente o un joven construye una relación con un niño/a y/o el cuidador de este para ganarse la confianza del niño/a y del cuidador, con el propósito de abusar o explotar sexualmente del primero. El *grooming* puede ocurrir en línea o en persona y es un proceso gradual que a veces puede ser difícil de detectar. El *grooming* puede incluir, entre otros:

1. Mostrar trato preferencial o favor hacia un niño/a.

2. Dar al niño/a regalos, recompensas o privilegios especiales.
3. Alejar al niño/a de las interacciones con sus compañeros o adultos seguros en su vida.
4. Utilizar el conocimiento sobre la vulnerabilidad de un niño/a para construir una relación cercana.
5. Hacer amistad con los padres o cuidadores que son responsables de proteger al niño/a.
6. Permitir que el niño/a tenga acceso a alcohol o drogas o fomentar actividades ilegales.
7. Construir intimidad a través de experiencias “especiales” que comparten únicamente el niño/a y el *groomer*.

Intimidación/Bullying: una forma de conducta agresiva que ocurre de manera intencional y repetida, causando que otra persona se sienta herida. El hostigamiento puede adoptar múltiples formas, incluida la difusión de rumores, amenazas, agresiones físicas o verbales, participación en prácticas insidiosas, como excluir a una persona de un grupo o cualquier otro gesto o acción menos visible.

Información personal identificable (IPI): cualquier información que pueda usarse sola o con otros datos (p. ej., triangulación) para identificar, contactar o localizar a una persona o grupo de personas (p. ej., el propietario de una vivienda de Hábitat).

Informante: cualquier persona que informa sobre una inquietud, sospecha o incidente conocido, ya sea de forma anónima o personal.

Interés superior del niño: decidir qué tipo de servicios, acciones y órdenes serán las mejores para un niño/a, y quien es más adecuado para cuidar de un niño/a.

Joven: cualquier persona entre 15 y 24 años, según lo definen las Naciones Unidas para los análisis estadísticos. Es importante señalar que el término incluye a personas que se definen en esta política como niños/as y adultos. Por esta razón, cualquier relación con una persona menor de 18 años debe cumplir con lo que establece la Política de salvaguardia. (Ley 2169)

Mobbing laboral: también conocido como acoso laboral, es un conjunto de acciones hostiles y repetitivas que afectan a un/a empleado/a. El objetivo es humillar, intimidar, degradar o desestabilizar emocionalmente a la víctima

Negligencia: la insatisfacción de las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un niño/a o adulto, ya sea de forma deliberada o por negligencia. Esto puede incluir, entre otros, no prevenir daños, supervisión inadecuada de los niños/as, falta de acceso a atención médica de urgencia para un niño/a o adulto, exposición a entornos de proyectos inseguros (p. ej., programación insegura o acceso a objetos o materiales de construcción peligrosos), y/o falta de entornos de proyecto adecuados a prueba de niños/as, según sea necesario.

Niño/a: cualquier persona menor de 18 años, independientemente de la mayoría de edad legal local o de consentimiento. (Ley 2169)

PEAAS: protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexual.

Persona afectada: a veces denominada “denunciante”, “sobreviviente” o “víctima”. La persona afectada es aquella que ha sufrido la presunta conducta inapropiada o daño.

Pornografía: cualquier imagen, vídeo o contenido indecente que implique la desnudez parcial o total de un niño/a, adolescente o adulto.

Prostitución: el intercambio de dinero, bienes, recursos o favores por cualquier tipo de acto sexual que implique contacto directo o indirecto.

Protección (niño/a o adulto): en el sector humanitario y de desarrollo, la protección es distinta de la salvaguardia. Las inquietudes sobre la protección surgen cuando una persona *no afiliada a Hábitat* se involucra en conductas dañinas, abusivas, discriminatorias, explotadoras o acosadoras hacia un niño/a o adulto. Por ejemplo, una cuestión de protección infantil puede implicar el abuso o negligencia hacia un niño/a por parte de sus padres, un pariente u otro miembro de la comunidad. Otro ejemplo puede ser un adulto de la comunidad que esté sufriendo violencia doméstica (p. ej., violencia de pareja o intrafamiliar). Esto se consideraría una preocupación *sobre la protección de los adultos*. En otras palabras, los asuntos de protección implican abusos de poder o actos de violencia, maltrato o daño hacia niños/as y adultos por parte de personas de su familia o comunidad. La protección puede requerir de reportes externos. Se debe consultar a los asesores de salvaguardia para determinar si la presentación de reportes externos (p. ej., autoridades policiales, protección infantil, servicios para adultos mayores, etc.) es segura y práctica dentro de un contexto específico. Es posible que una denuncia de protección también sea una inquietud de salvaguardia (y viceversa), así que hable con un asesor, funcionario o personal de coordinación de salvaguardia para garantizar el reporte adecuado de cualquier inquietud, sospecha o incidente conocido.

Reportes de buena fe: la opinión genuina de que ocurrió un riesgo o daño en el momento en que se reportó.

Represalia: cualquier acción negativa o adversa que se toma contra cualquier representante de Hábitat, involucrado en una actividad protegida (p. ej., reporte de un abuso de poder o participación en una investigación).

Representantes: una persona que actúa en nombre de Hábitat para la Humanidad, incluidos, entre otros, miembros de juntas directivas, personal, contratistas, pasantes, miembros de AmeriCorps (incluidos los miembros de VISTA), voluntarios, socios implementadores y proveedores (los proveedores también incluyen a los voluntarios y artesanos locales).

Respuesta a desastres: el avance de Hábitat después de un desastre o una crisis, centrándose en la recuperación temprana y a largo plazo.

Salvaguardia: las políticas, procedimientos y prácticas organizacionales que identifican las expectativas y prohibiciones de conducta para garantizar que las interacciones entre los representantes de Hábitat y los niños/as, adultos, miembros de la comunidad, aliados y colegas sean seguras, inclusivas y saludables. Las políticas, procedimientos y prácticas de salvaguardia procuran garantizar que, en primer lugar, se prevengan los abusos de poder por parte de los representantes de Hábitat. Cuando ocurre un abuso de poder, los sistemas de salvaguardia garantizan el reporte oportuno de las inquietudes, sospechas e incidentes conocidos, para permitir una respuesta organizacional que impida el daño, evalúe la seguridad, brinde la atención y los servicios necesarios y aborde la conducta inapropiada a través de protocolos establecidos.

Sobreviviente: a veces se le denomina “persona afectada”, “víctima” o “denunciante”. El superviviente es la persona que ha sufrido la presunta conducta inapropiada o daño.

Violencia: La violencia de género es una forma de discriminación que afecta a las mujeres de manera desproporcionada. Puede ser física, sexual, psicológica, económica o emocional. Incluye amenazas, coacción o privación arbitraria de la libertad. Puede ocurrir en el ámbito público o privado **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

Víctima: a veces se la denomina “persona afectada”, “sobreviviente” o “denunciante”. La víctima es la persona que ha experimentado la presunta conducta inapropiada o daño.

Visitante ocasional: cualquier persona que hace una visita de corta duración o una sola vez. El visitante ocasional puede ser una persona que no pertenece a Hábitat (p. ej., un donante, una celebridad/embajador de Hábitat, un invitado) que ha sido invitado a visitar el sitio de un proyecto o a participar en una actividad patrocinada o financiada por Hábitat.

Tolerancia cero: el compromiso de la organización de responsabilizar a cualquier representante de Hábitat que se involucre en conductas dañinas, insalubres o inseguras con cualquier niño/a, adulto, miembro de la comunidad, aliado y/o colega.

Tolerancia cero ante la inacción: el compromiso de la organización de tomar en serio todas las inquietudes verosímiles denunciadas y asegurar que se brinde atención y apoyo adecuados a cualquier persona que haya sido dañada, abusada, discriminada, explotada y/o acosada.

Trabajo infantil: trabajo de explotación que priva a los niños/as de su infancia/adolescencia, su potencial y su dignidad y es perjudicial para su desarrollo físico, social, psicológico y/o mental. Se refiere al trabajo que es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los niños/as y que también puede interferir con su enseñanza académica.

Especificación Conceptual: Con la intención de aclarar el alcance de algunos conceptos empleados en los términos de la política y de contextualizarlos al marco jurídico paraguayo, se adjunta el siguiente cuadro a consideración de HPH Py:

Por ejemplo, En relación a las categorías de niño y adulto, si bien la Convención de los Derechos del Niño denomina niño a toda persona menor de 18 años, nuestra legislación cuenta con la categoría adolescente (con competencia y organización judicial especializada), por lo que se sugiere la utilización más específica de nuestra normativa

Términos Actuales	Normativa vigente en Paraguay
Se define el Abuso de Poder como: cuando una persona utiliza su posición de poder, confianza o influencia para su propio beneficio, para poner a otra persona en desventaja, o para dañar a otra persona de forma involuntaria o deliberadamente.	Ley N° 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres contra la Violencia; Principios de Naciones Unidas sobre la prevención del abuso y la explotación sexual.
Niño/a	<p>LEY N° 2169 (2003). “QUE ESTABLECE LA MAYORÍA DE EDAD”</p> <p>Art. 1°.- A los efectos de la interpretación y aplicación de la normas relativas a la niñez y a la adolescencia, establecese el alcance de los siguientes términos:</p> <p>a) Niño: toda persona humana desde la concepción hasta los trece años de edad;</p> <p>b) Adolescente: toda persona humana desde los catorce años hasta los diecisiete años de edad; y,</p> <p>c) Mayor de edad: toda persona humana desde los dieciocho años de edad”.</p>
Derecho a un trato digno y respetuoso	Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 1 y 5); Constitución Nacional de Paraguay (Art. 46 y 47).
Igualdad de género	Ley N° 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres contra la Violencia; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
Explotación y abuso sexual	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; Código Penal Paraguayo (Art. 135 y 137).
Interés superior del niño/a	Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 3); Código de la Niñez y la Adolescencia de Paraguay (Ley N° 1680/01).

Apéndice B: Políticas internas asociadas de Hábitat Para La Humanidad Paraguay -recursos externos

- 1- Reglamento interno de Trabajo (RIT)

Apéndice C: Reconocimiento individual

1. Reconocimiento individual de la política

Esta Política de salvaguardia describe el compromiso de Hábitat Para La Humanidad Paraguay con la prevención y respuesta al daño causados por el abuso o la explotación física o sexual, el acoso o la intimidación, a representantes de Hábitat para la Humanidad, personas de las comunidades a las que servimos (especialmente adultos y niños/as vulnerables), y personas con las que nos asociamos.

Hago constar que he leído y revisado los requisitos que contiene la política y estoy de acuerdo en cumplirlos.

Además, me comprometo a reportar en **la herramienta para la presentación de reportes de la Línea de Ética y Responsabilidad de Hábitat (HEAL)** cualquier sospecha de conducta inapropiada, para salvaguardar y ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y el abuso sexual; salvaguarde los derechos de los beneficiarios, los participantes en la investigación y los miembros de la comunidad (especialmente los adultos y niños/as vulnerables); y promueva la implementación del Convenio de Ética y del Código de Conducta de Hábitat para la Humanidad. *(Nota: los gerentes de todos los niveles tienen responsabilidades particulares en cuanto al apoyo y desarrollo de sistemas que mantengan este entorno).*

Entiendo que debo consultar con el punto focal de salvaguardia de Hábitat Para La Humanidad Paraguay, un funcionario de RRHH, un funcionario de salvaguardia de Hábitat para la Humanidad Internacional o un miembro de Gobernanza, gestión de riesgos y cumplimiento (GRC); el Equipo Global de Personal (GPT); o el departamento Legal, ante cualquier duda que tenga sobre la aplicación de esta política.

Firma

Fecha de recibo

Nombre (escrito a máquina o en letra imprenta)

2. Reconocimiento de los compromisos de conducta con respecto a la salvaguardia

Los representantes de Hábitat para la Humanidad¹⁵:

1. Tratarán a todas las personas con respeto y dignidad.

- En reconocimiento de los derechos fundamentales de todas las personas a vivir y trabajar en entornos libres de toda forma de daño, abuso, discriminación, intimidación, explotación y acoso, **me comportaré** con los más altos estándares éticos para defender la seguridad, la dignidad y el respeto de cada niño/a, adulto, miembro de la comunidad, voluntario, aliado y colega con quien tenga contacto.
- Incluiré** a otros con humildad cultural¹⁶ y contribuiré a entornos laborales, operativos y de proyectos seguros, que celebren la diversidad, practiquen la equidad, prioricen la inclusión y promuevan la pertenencia.
- Promoveré** una comunicación saludable, libre de vergüenza, humillación, menosprecio, degradación o cualquier forma de abuso emocional cuando interactúe con niños/as, adultos, miembros de la comunidad, voluntarios, aliados y colegas.
- Adoptaré** una conducta coherente con la Política de salvaguardia de la niñez y los adultos y con las políticas descritas en el Marco de salvaguardia.
- No abusaré** ni usaré indebidamente ningún tipo de poder, influencia, privilegio, autoridad o confianza que pueda tener.
- No participaré** en actividades sexuales con ninguna persona menor de 18 años, independientemente de las leyes locales o de la edad de consentimiento. Además, no participaré en ninguna relación (sexual o de otro tipo) que pueda ser explotadora o dañina.
- No me reuniré** a solas con ningún niño/a, ni le mostraré un trato preferencial. (Siempre habrá un mínimo de dos adultos presentes cuando interactúe con un niño/a).
- No participaré** en ningún tipo de conducta, incluido tocar a un niño/a o un adulto, que sea o pueda interpretarse como inapropiado, *grooming*, dañino o abusivo.
- No solicitaré** sexo¹⁷ ni intercambiaré dinero, empleo, bienes, consideraciones especiales o servicios a cambio de sexo, incluidos favores sexuales.
- No participaré** en ningún tipo de acoso, incluidos comentarios, bromas, gestos, correos electrónicos, miradas sugerentes, que sean o puedan interpretarse como inapropiadas, u otras conductas que puedan generar malestar; no ser bienvenidas; o de otro modo generar un ambiente de trabajo o proyecto hostil, intimidante o difícil.
- No explotaré** el trabajo de ninguna persona para beneficio o ganancia profesional o personal y me aseguraré de que los proyectos de “ayuda mutua” se expliquen claramente.
- No discriminaré** a ningún niño/a, adulto, voluntario, aliado o colega.
- No proporcionaré** nada de valor (p. ej., dinero, bienes, servicios, etc.) a los participantes del proyecto, a menos que sea parte del proyecto y que la comunicación sobre su propósito sea clara.

2. Protegerán los datos confidenciales y la información personal identificable, o IPI.

- Tendré** cuidado, practicaré la confidencialidad y cumpliré con la Política de retención y protección de datos cuando trabaje con datos confidenciales o IPI o los administre.
- Obtendré** consentimiento y asentimiento informado, asegurándome de que cualquier participante del proyecto (niño/a o adulto) esté informado de los riesgos, beneficios y/o requisitos, con un lenguaje sencillo y de fácil comprensión, antes de la prestación de cualquier servicio, beneficio o uso de datos.
- Seguiré** los *Lineamientos de comunicación y recaudación de fondos* y usaré solamente fotografías, videos o historias que representen a niños/as, adultos o miembros de la comunidad (incluidas familias socias), con fines de la organización.
- Utilizaré** únicamente los canales oficiales de la organización para comunicarme con los participantes del proyecto y representantes de Hábitat y pondré a disposición esas comunicaciones, previa solicitud.
- No intercambiaré** información de contacto ni cuentas personales de redes sociales con los participantes del proyecto (incluidas las familias socias), niños/as o adultos voluntarios, ni miembros de la comunidad donde operamos.
- No pondré** IPI a disposición del público y se me desaconseja encarecidamente compartir fotografías, videos o historias, especialmente de niños/as o adultos de las comunidades donde operamos, a través de mis cuentas personales de redes sociales.
- No utilizaré** mis cuentas personales de redes sociales, mi teléfono móvil personal ni mis cuentas de correo electrónico personales para conectarme, hacer amigos o comunicarme con niños/as o adultos de las comunidades donde operamos.

3. Reportaré inquietudes, rumores, sospechas o violaciones de salvaguardia conocidas.

- Reportaré** cualquier divulgación¹⁸, inquietud, rumor, sospecha o incidente conocido de salvaguardia, en un lapso de 24 horas o tan pronto como un mecanismo para la presentación de reportes esté disponible.
- Intervendré**, si es seguro y posible, para impedir conductas dañinas.
- Compartiré** toda la información conocida para garantizar una respuesta oportuna y proporcionaré información o evidencia adicional, según se solicite.
- Reconozco** que la presentación de reportes de “buena fe” es una actividad protegida y compartiré mis inquietudes, incluso si no tengo toda la información.
- No retrasaré** la presentación de reportes; no retendré información ni ignoraré las solicitudes de evidencia.
- No disuadiré** a ningún participante, voluntario, aliado o colega del programa de presentar reportes.
- No tomaré** represalias, trataré mal ni acosaré a nadie que haya denunciado o se crea que ha denunciado un incidente de salvaguardia.
- No presentaré** reportes maliciosos o de “mala fe”.

¹⁵ Incluidos, entre otros, miembros de juntas directivas, personal, contratistas, pasantes, miembros de AmeriCorps (incluidos los miembros de VISTA), voluntarios, socio implementadores y proveedores.

¹⁶ La humildad cultural es un proceso de autorreflexión para comprender la cultura de otra persona, las influencias que han moldeado a otro individuo y la voluntad de apertura al aprendizaje sobre la identidad cultural de otra persona, sin juicios ni sesgos.

¹⁷ Esto aplica incluso en jurisdicciones donde el trabajo sexual es legal.

¹⁸ Las divulgaciones incluyen reportes de participantes del programa u otras personas que no están familiarizadas, que pueden no tener acceso o que no se sienten cómodas reportando directamente una denuncia en [HEAL](#) u otro mecanismo de presentación de reportes establecido por Hábitat.

No investigaré un asunto de salvaguardia por mi cuenta ni interrogaré a personas que puedan estar involucradas en el asunto.

4. Responderé a las divulgaciones con cuidado y cooperaré con los procesos internos.

Informaré inmediatamente a mi supervisor directo, un miembro de GRC, un asesor regional de salvaguardia o personal de coordinación de salvaguardia sobre cualquier daño inminente a un participante del proyecto, voluntario, aliado o colega, para que se le brinden el apoyo y la asistencia adecuados.

Cooperaré con cualquier tipo de investigación interna o externa.

Mantendré la confidencialidad y me abstendré de compartir información relacionada con una inquietud o investigación reportada, sobre la que pueda tener conocimiento.

No ignoraré ninguna señal de daño, abuso o peligro inminente para un participante, voluntario, aliado o colega del proyecto.

No prepararé ni coordinaré historias con testigos de la investigación.

No tomaré represalias, no trataré mal ni acosaré a nadie que esté o se sospeche que está involucrado en una investigación de salvaguardia, ya sea un denunciante, un testigo o un demandado.

No ocultaré ningún tipo de información durante una investigación.

Acepto haber leído y revisado los compromisos de conducta de salvaguardia y acepto cumplirlos.

Firma

Fecha de recibo

Nombre (escrito a máquina o en letra imprenta)

Apéndice D: Formulario de aceptación de la política para organizaciones nacionales y sucursales: Política de salvaguardia de la niñez y los adultos

Nombre de la organización: Habitat Para La Humanidad

País: Paraguay

Instrucciones

1. El formulario de aceptación de la política debe leerlo y firmarlo el director ejecutivo, el director financiero o la persona designada de la organización. Si la organización es capaz de cumplir o acatar la intención de la política, entonces se debe enviar una copia del formulario de aceptación de la política a la oficina del área correspondiente. La organización debe conservar el formulario original para efectos de documentación.
2. Si la organización no es capaz de cumplir o acatar la intención de la política, se debe solicitar una excepción. La solicitud de excepción debe documentarse a continuación e incluir: a) la sección de la política para la cual se solicita la excepción, b) referencias a leyes locales o justificaciones de la organización, y c) la alternativa propuesta. La versión original del formulario de aceptación de la política debe enviarse a la oficina del área correspondiente para su revisión y aprobación. La oficina de área enviará el formulario original a los departamentos Legal y de Auditoría Interna de HPHI para su aprobación final. El formulario completado/aprobado será devuelto a la oficina del área correspondiente y a la organización de origen, a Auditoría Interna de HPHI, al departamento Legal de ++++++ y a la oficina de área. La organización deberá conservar copias de la excepción aprobada.

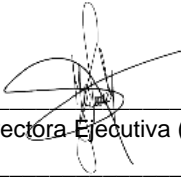
Por la presente certifico que he leído la política adjunta y, por lo tanto:

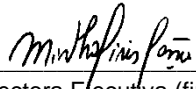
- Reconozco y confirmo que la política adjunta ha sido adoptada en esencia por esta organización.
- Reconozco y confirmo que la política adjunta ha sido adoptada en esencia por esta organización, excepto los párrafos específicos que se indican a continuación.

Reconocimiento de la organización:

Mary Lechenuk
Directora Ejecutiva

Mirtha Piris
Sub Directora Ejecutiva


Directora Ejecutiva (firma)


Sub Directora Ejecutiva (firma)

Fecha 28-04-25

Fecha 28-04-25

Para excepciones: anote el número de la sección de la política y el texto para el cual se solicita la excepción, la justificación de la excepción y la alternativa propuesta:

Nombre (en letra imprenta o a máquina):		Departamento:
Firma:	Número de teléfono completo:	Fecha:
Recomendar aprobación: <i>(los funcionarios de la oficina de área deben asegurarse de que la oficina nacional brinde suficientes detalles para respaldar la recomendación)</i>		

Aprobación del departamento Legal de HPHI:

Nombre (en letra imprenta o a máquina):		Departamento:
Firma:	Número de teléfono completo:	Fecha: